



POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL

**ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN - (EGSI versión 3.0)**

Contenido

CAPÍTULO 1 POLÍTICA DE PRIVACIDAD	3
1. ALCANCE.....	3
2. DATOS QUE SE RECOLECTA	4
3. FINALIDAD	5
4. PROCESO PARA EJERCER DERECHO DE ACCESO Y RECTIFICACIÓN	6
4.1. Derecho de Acceso	6
4.2. Derecho de Rectificación.....	6
4.3. Consentimiento del usuario	7
5. NOTIFICACIONES CUANDO EXISTAN CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	7
6. USO DE COOKIES	7
7. MEDIDAS PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	7
8. BASE LEGAL QUE SUSTENTA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	8
CAPÍTULO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO	11
1. USO DE LOS DIFERENTES PORTALES, SERVICIOS EN LÍNEA Y SISTEMAS WEB	11
2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.....	11
3. SON OBLIGACIONES DEL USUARIO	11
CAPÍTULO 3 VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD	12
1. VIGENCIA	12
2. REVISIÓN	12
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	13
CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS	14

CAPÍTULO 1 POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. ALCANCE

Esta política de privacidad se aplica a todos los datos personales que se recolecte, almacene, maneje y use en el acceso a los diferentes portales, servicios en línea y sistemas web que tiene habilitado la Dirección General de Aviación Civil en sus plataformas WEB, que se detallan a continuación:

- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/>
- <https://zimbra.aviacioncivil.gob.ec/>
- https://apps.aviacioncivil.gob.ec/form_sobrevuelos/Login/login
- https://apps.aviacioncivil.gob.ec/form_vuelos_privados/Login/login
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/junta-investigadora-de-accidentes-notificacion/>
- <http://www.etac.edu.ec/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/servicios-institucionales-2/>
- https://www.aviacioncivil.gob.ec/calificacion-certificacion-y-habilitacion-del-personal-aeronautico/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=calificacion-certificacion-y-habilitacion-del-personal-aeronautico
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/calificacion-y-recalificacion-a-las-companias-de-seguridad-de-la-aviacion/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/certificacion-de-aerodromos/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/emision-del-certificado-de-altura-maxima-permitida-para-edificaciones-torres-y-antenas/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/registro-aeronautico-de-pasavantes-matriculas-contratos-y-gravamenes/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/registro-aeronautico-de-pasavantes-matriculas-contratos-y-gravamenes/hhhh>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/certificacion-de-aeronaves-organizaciones-de-mantenimiento-y-explotadores-aereos-para-el-control-de-la-aeronavegabilidad/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/navegacion-aerea/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/salvamento-y-extincion-de-incendios-en-los-aeropuertos/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/autorizacion-de-vuelos/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/certificacion-de-proveedores-de-servicio-aeronautico/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/capacitacion-aeronautica-especializada/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/autorizacion-de-la-emision-de-la-credencial-de-circulacion-aeronautica-o-aeroportuaria/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/calificacion-y-recalificacion-a-las-companias-de-seguridad-de-la-aviacion-2/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/obtencion-de-permisos-de-operacion-de-trabajos-aereos-actividades-conexas-y-servicios-aereos-privados/>
- <http://www.sipa.aviacioncivil.gob.ec/>
- <http://www.ais.aviacioncivil.gob.ec/>
- <http://www.seadac.aviacioncivil.gob.ec/seadacweb/>
- <http://www.facturacionelectronica.aviacioncivil.gob.ec/>
- <https://mercanciaspeligrosastk.wordpress.com/>
- <http://documentacionoaci.dgac.gov.ec/share/page/>
- <http://www.atencionalusuario.aviacioncivil.gob.ec/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/biblioteca/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/centro-de-evaluacion-medica/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/tarifas-lineas-aereas/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/estadisticas-de-puntualidad-2/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/noticias/>

- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/biblioteca/>
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2/>
- <http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/>
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Main_Menu/Login.aspx
- <http://www.boletin.aviacioncivil.gob.ec/>
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_voluntario_ATS.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_accidentes_incidentes_RIPO.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_sucesos_ATS.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_impacto_aviario_IBIS.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_aero.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_ACTIL.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_MERC.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_LHD.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_voluntario.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_accidentes_incidentes_RIPO.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_sucesos_ATS.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_impacto_aviario_IBIS.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_LHD.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Formularios/reporte_aero.aspx
- http://www.nssp.aviacioncivil.gob.ec/Main_Menu/FAQ.aspx
- <https://www.aviacioncivil.gob.ec/biblioteca/>
- <https://office.aviacioncivil.gob.ec/index.php/login>
- www.guiadelusuario.aviacioncivil.gob.ec

La Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales es de acceso público, motivo por el cual, cualquier persona, en relación con el Tratamiento de los Datos Personales y la protección de su información contenida en las Bases de Datos, puede acceder a su información en la medida que la misma se encuentre publicada.

En la Dirección General de Aviación Civil todos los funcionarios que realizan el tratamiento de los datos personales, deben suscribir acuerdos de confidencialidad de la información.

2. DATOS QUE SE RECOLECTA

La Dirección General de Aviación Civil a través de los diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB institucionales, acorde a la funcionalidad que accede el ciudadano en los diferentes portales, recopila los siguientes datos personales de los usuarios externos para el uso de los servicios en línea:

- Información personal:
 - Número de cédula de identidad ecuatoriana y o RUC,
 - Número de documento para extranjeros (si aplica),
 - Nombres,
 - Apellido paterno,
 - Apellido materno,
 - Fecha de nacimiento,
 - Nacionalidad,
 - Sexo,
 - Estado civil,
 - Dirección domiciliaria,
 - Número,
 - Departamento,
 - Ciudad,

- País,
- Teléfono,
- Fax
- Número de Contacto personal
- Información comercial:
 - Actividad / Profesión,
 - Cargo / Puesto,
 - Empresa, Institución o Compañía,
 - Dirección,
 - Teléfono,
 - Fax,
 - Representante legal
- Información de cuenta:
 - Correo electrónico personal o institucional
- Datos de autenticación:
 - Cédula de identidad,
 - Nombre de usuario,
 - contraseña (cifrada)

Prácticas de registro:

La Dirección General de Aviación Civil registra automáticamente las direcciones de Protocolo de Internet (IP) de los visitantes. La dirección IP es un número único asignado a cada computadora en internet. En general, una dirección IP que cambia cada vez que se conecta a Internet es una dirección dinámica. Sin embargo, tenga en cuenta que, con algunas conexiones de banda ancha, su dirección IP es estática y podría estar asociada a su computadora personal.

Hacemos un seguimiento de las páginas visitadas en el sitio web de la Dirección general de Aviación Civil, la cantidad de tiempo que pasa en esas páginas y los tipos de búsquedas realizadas en ellas. Sus búsquedas permanecen confidenciales y anónimas, (la Dirección General de Aviación Civil utiliza esta información solo con fines estadísticos para averiguar que páginas encuentran los usuarios más útiles y para mejorar el sitio web.

La Dirección General de Aviación Civil también almacena los datos que usted transmite. Esto puede incluir:

- *Comportamiento de navegación en la página,*
- *Datos de ubicación desde donde se accede al sitio (ciudad y país),*
- *Sistema operativo y Navegador utilizado,*
- *Dispositivo que utiliza para acceder al portal.*

La Dirección General de Aviación Civil, no comparte información sobre datos personales de los ciudadanos a terceras personas naturales o jurídicas, salvo los casos de excepción previstos en el ordenamiento jurídico.

3. FINALIDAD

La Dirección General de Aviación Civil utiliza su información personal para los siguientes fines:

- Para procesar transacciones, se utiliza los datos personales del usuario asignados previamente.
- Para proporcionar soporte u otros servicios, así como para responder directamente a sus solicitudes de información a través de correo electrónico.
- Para proporcionar información basada en necesidades y responder a solicitudes.
- Para administrar servicios, se puede contactar al usuario para confirmar información
- Para evaluar el uso de los productos y servicios, la Dirección General de Aviación Civil, podrá rastrear el uso de los servicios, para determinar el nivel de uso, las estadísticas que se obtienen son para uso exclusivo de esta Institución.
- Para enviar el link de acceso a las reuniones programadas por medios telemáticos con usuarios o personas externas.
- Para proteger contenidos y servicios, la Dirección General de Aviación Civil, podrá usar la información de la o las personas para prevenir actividades potencialmente ilegales y para hacer cumplir nuestros términos y condiciones. También se utiliza una variedad de sistemas tecnológicos, para detectar y abordar actividades anómalas y para analizar el contenido a fin de evitar abusos, como el spam.
- Para obtener retroalimentación o aportación del usuario de la información que se proporciona.
- Para mejorar el contenido, usabilidad y experiencia de los ciudadanos/usuarios en de los diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB.
- Para proporcionar foros en línea y redes sociales, así permitir al ciudadano participar de noticias, reuniones, conferencias o eventos organizados o copatrocinados por la Institución.

El Dirección General de Aviación Civil, **NO RECOPIA DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**. En caso de detectar y/o encontrar información errónea, sobre la recopilación de datos personales de un niño, niña o adolescente; esta institución a petición de la parte interesada o por iniciativa propia, procederá a eliminar dicha información de manera inmediata.

Además, el usuario podrá contactarse a través de la página WEB o a los números de teléfono que se encuentran indicados en los enlaces dispuestos para receptar comentarios y sugerencias.

4. PROCESO PARA EJERCER DERECHO DE ACCESO Y RECTIFICACIÓN

La Dirección General de Aviación Civil reconoce a los titulares de datos personales el Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos personales.

4.1. Derecho de Acceso

Conforme lo determinado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el usuario titular del derecho tiene el derecho de conocer y obtener gratuitamente la información necesaria sobre sus datos personales de acuerdo a los parámetros establecidos en la prenombrada Ley.

4.2. Derecho de Rectificación

El Titular, sus causahabientes o apoderados, que consideren que la información contenida en la base de datos de la Dirección General de Aviación Civil debe ser corregida, actualizada o suprimida, podrán presentar una reclamación ante la institución.

En caso de detectar errores de omisión, tipográficos, ortográficos o de cualquier tipo, el usuario podrá iniciar el pedido para la rectificación, a la dirección de correo electrónico:

soporte.matriz@aviacioncivil.gob.ec

Se deberá indicar en el asunto: “Derecho de Acceso”, o “Derecho de Rectificación”, según sea el caso. En el contenido se deberá detallar toda la información relacionada y Enviar.

El pedido se responderá a través del mismo medio o por el o los medios de contacto que haya señalado el usuario, informando el proceso que se sigue hasta hacer efectiva la rectificación.

La Dirección General de Aviación Civil, a través del responsable del Portal Web según corresponda y con el aval del Oficial de Seguridad de la Información, analizará si el pedido es procedente o no; y, el responsable del Portal Web comunicará al titular sobre el particular, mediante correo electrónico.

4.3. Consentimiento del usuario

Al ingresar los datos requeridos por los diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB, el usuario otorga su consentimiento para que la Dirección General de Aviación Civil utilice los mismos para efectos de contacto, localización, notificaciones y respuestas solicitadas por el usuario.

5. NOTIFICACIONES CUANDO EXISTAN CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La Dirección General de Aviación Civil, se reserva el derecho de actualizar su Política de Privacidad cuando sea necesario. Si se realiza cambios sustanciales, se procederá a notificar mediante correo electrónico o mediante un aviso en el respectivo portal o sistema web cuarenta y ocho horas antes de que el cambio entre en vigencia.

Se recomienda la revisión periódica, para obtener la información más reciente sobre la implementación de nuestras políticas de protección y tratamiento de datos personales.

6. USO DE COOKIES

Los diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB de la Dirección General de Aviación Civil utilizan “cookies” para mejorar la navegación, calidad del sitio web y experiencia del ciudadano.

No se comparte información sobre sus datos personales, la Dirección General de Aviación Civil puede utilizar sus datos personales, incluidos los datos recopilados como resultado de la navegación del sitio, los protocolos y registros electrónicos, para ayudar a crear y personalizar el contenido del sitio web, mejorar la calidad del sitio web y personalizar el contenido del sitio web, realizar un seguimiento de la capacidad de respuesta de los servicios entregados.

Cuando hace clic o interactúa con un anuncio o banner, existe la posibilidad de que el propietario de este recurso pueda colocar una cookie en su navegador con sus propias condiciones de uso.

7. MEDIDAS PARA PRECAUTELAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La Dirección General de Aviación Civil utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de los diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB. Mitiga los riesgos, acorde lo que se indica en el “Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información”, EGSi.

Se mantendrá protocolos de seguridad de estricto cumplimiento, que garanticen que los usuarios con acceso a datos personales, no puedan divulgar esta información.

La Dirección General de Aviación Civil, protege la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información al seguir un enfoque de administración de riesgos basado en políticas, estándares, pautas y procedimientos para cumplir con los objetivos de seguridad al tiempo que respalda los objetivos.

La Dirección General de Aviación Civil está regido por el acuerdo ministerial No. 025-2019, el mismo que dispone a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva el uso obligatorio del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI)

8. BASE LEGAL QUE SUSTENTA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

La Dirección General de Aviación Civil, fundamenta la protección y el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos que visitan sus diferentes portales, servicios en línea y plataformas WEB, bajo los siguientes instrumentos legales:

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD),
 - Reglamento General de Protección de Datos Personales (RLOPD),
 - Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos,
 - Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI que se encuentra como Anexo al presente Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2024-0003,
 - Demás normativa aplicable de la materia.
- Mediante la suscripción en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 509 de viernes 01 de marzo de 2024 fue publicado el **Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2024-0003** y señala: *“Artículo 1.- Expedir el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI que se encuentra como Anexo al presente Acuerdo Ministerial, el cual es el mecanismo para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el Sector Público”.*
 - El Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2024-0003 contiene en su Anexo el **Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI versión 3.0)**, el cual es de implementación obligatoria en las entidades, organismos e instituciones del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 7 literal o), y 20 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.
 - Los controles de Seguridad del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información - EGSI Versión 3.0 incluidos en el anexo del Acuerdo Ministerial 025-2019, determinan:
 - **Control 1.34. Privacidad y protección de PII,**
Identificar y cumplir los requisitos relacionados con la preservación de la privacidad y la protección de la PII (Información personal identificable) de acuerdo con las leyes, reglamentos aplicables, norma legal vigente y los requisitos contractuales necesarios.
 - **Control 2.6. Acuerdos de confidencialidad o no divulgación,**
Los acuerdos de confidencialidad o no divulgación que reflejen las necesidades de la institución para la protección de la información deben ser identificados, documentados, revisados regularmente y firmados por el personal y otras partes interesadas relevantes de acuerdo a la necesidad de la institución.
 - La **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales**, emitida en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 del 26 de mayo de 2021, señala:
Artículo 1.- “Objeto y finalidad. - El objeto y finalidad de la presente ley es garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. Para dicho efecto regula, prevé y desarrolla principios, derechos, obligaciones y mecanismos de tutela”
Artículo 2.- “Ámbito de aplicación material. - La presente ley se aplicará al tratamiento de datos personales contenidos en cualquier tipo de soporte, automatizados o no, así como a toda modalidad de uso posterior”
Artículo 4.- “Términos y definiciones. - (...) Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos”.

Artículo 10.- “Principios. - Sin perjuicio de otros principios establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, la presente Ley se regirá por los principios de: (...) j) Seguridad de datos personales.- Los responsables y encargados de tratamiento de los datos personales deberán implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias, entendiéndose por tales las aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales, frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto”.

Artículo 12.- “Derecho a la información. - El titular de datos personales tiene derecho a ser informado conforme los principios de lealtad y transparente por cualquier medio sobre: – 1) Los fines del tratamiento; – 2) La base legal para el tratamiento;- 3) Tipos de tratamiento; – 4) Tiempo de conservación; – 5) La existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales; – 6) El origen de los datos personales cuando no se hayan obtenido directamente del titular; – 7) Otras finalidades y tratamientos ulteriores; – 8) Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos personales, que incluirá: dirección del domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico; – 9) Cuando sea del caso, identidad y datos de contacto del delegado de protección de datos personales, que incluirá: dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico; – 10) Las transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales, de datos personales que pretenda realizar, incluyendo los destinatarios y sus clases, así como las finalidades que motivan la realización de estas y las garantías de protección establecidas; – 11) Las consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello; – 12) El efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos; – 13) La posibilidad de revocar el consentimiento; – 14) La existencia y forma en que pueden hacerse efectivos sus derechos de acceso, eliminación, rectificación y actualización, oposición, anulación, limitación del tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en valoraciones automatizadas. – 15) Los mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad, cuando el titular lo solicite; – 16) Dónde y cómo realizar sus reclamos ante el responsable del tratamiento de datos personales y la Autoridad de Protección de Datos Personales, y; -17) La existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. En el caso que los datos se obtengan directamente del titular, la información deberá ser comunicada de forma previa a este, es decir, en el momento mismo de la recogida del dato personal. Cuando los datos personales no se obtuvieren de forma directa del titular o fueren obtenidos de una fuente accesible al público, el titular deberá, ser informado dentro de los siguientes treinta (30) días o al momento de la primera comunicación con el titular, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero. Se le deberá proporcionar información expresa, inequívoca, transparente, inteligible, concisa, precisa y sin barreras técnicas. – La información proporcionada al titular podrá transmitirse de cualquier modo comprobable en un lenguaje claro, sencillo y de fácil comprensión, de preferencia propendiendo a que pueda ser accesible en la lengua de su elección. – En el caso de productos o servicios dirigidos, utilizados o que pudieran ser utilizados por niñas, niños y adolescentes, la información a la que hace referencia el presente arriénlo será, proporcionada a su representante legal conforme a lo dispuesto en la presente Ley”.

- **Código orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación** - COESCCI, Disposiciones Generales del Título IV, literal número VIGÉSIMA SEPTIMA. - “(...) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos (...)”.
- **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos**, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 162 de 31 de marzo de 2010, el artículo 4, determina: “Responsabilidad de la información. Las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas

instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información (...)

El artículo 6 de la referida Ley, determina: “Accesibilidad y confidencialidad. Son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información cuyo uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales (...)”

- **Guía para la protección de datos personales en la Administración Pública Central**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información mediante Acuerdo Ministerial 012-2019 del 11 de junio de 2019.
- **Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.**
- **Plan de la Sociedad de la Información y del Conocimiento: Acuerdo Ministerial Nro. 016-2018**

CAPÍTULO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

1. USO DE LOS DIFERENTES PORTALES, SERVICIOS EN LÍNEA Y SISTEMAS WEB

El uso de los diferentes portales, servicios en línea y sistemas web o de cualquiera de sus componentes descritos en el **Capítulo 1 Numeral 1. Alcance**, de la presente Política, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y condiciones de uso.

La Dirección General de Aviación Civil dispone de diferentes portales, servicios en línea y sistemas web, para gestionar servicios e informar a los ciudadanos sobre la gestión que lleva adelante, relacionadas con sus objetivos misionales.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

La Dirección General de Aviación Civil solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de los diferentes portales, servicios en línea y sistemas web, descritos en el Capítulo 1 Numeral 1. Alcance.

La Dirección General de Aviación Civil se deslinda cualquier responsabilidad que pueda generar al usuario por cualquier uso inadecuado o contrario a los fines de este canal electrónico.

La Dirección General de Aviación Civil no se hace responsable por la veracidad o exactitud de la información contenida en los enlaces a otros sitios web o que haya sido entregada por terceros.

3. SON OBLIGACIONES DEL USUARIO

Son obligaciones del usuario:

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.

En caso de detectarse algún comportamiento que infrinja los términos de esta política, la Dirección General de Aviación Civil se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio para el usuario infractor a fin de precautelar la seguridad de la información de los demás usuarios.

CAPÍTULO 3 VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. VIGENCIA

La **Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la Dirección General de Aviación Civil**, entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

2. REVISIÓN

La Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la Dirección General de Aviación Civil, será revisada anualmente o cuando se produzcan cambios significativos institucionales, legales, tecnológicos, entre otros.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre / Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Sr. Ing. José Luis Paredes Especialista en Comunicaciones AFS1 Oficial de Seguridad de la Información	
REVISADO POR:	Sr. William Giovanny Merino Director de Planificación y Gestión Estratégica Presidente del Comité de Seguridad de la Información	
	Sr. Ing. Manuel Alejandro Santana Mantilla Director de Administración de Talento Humano	
	Sr. Mgs. Edwin Efraín Santos Hernández Director Administrativo	
	Sr. Mgs. Robert Arturo Carrera Larco Director de Comunicación Social	
	Sr. Ing. Juan Carlos Cárdenas Quenguán Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado	
	Sra. Mgs. Andrea Pamela Aguilar Aguilar Directora de Asesoría Jurídica	
	Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua	
	Sr. Tlgo. Carlos Fernando Rodríguez Amores Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo	
	Sr. Diego Andrés Castro Barba Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado	
APROBADO POR:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Director General de Aviación Civil, Encargado	

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del Cambio	Fecha
1.0	Elaboración de la primera versión del documento	16/08/2023
2.0	Elaboración de la segunda versión del documento	28/04/2025